



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

RESOLUCION N° 75 /2025

POR LA CUAL SE RESUELVE A ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION – ID 473.453" – CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -----

ITURBE, 22 de OCTUBRE de 2025.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de ITURBE de fecha 22 OCTUBRE de 2025, en el cual presenta la evaluación de ofertas del procedimiento de contratación de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION – ID 473.453"**, y -----

CONSIDERANDO: QUE, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/22, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITURBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1°. APROBAR el INFORME del Comité de Evaluación y sus Anexos de oferta de fecha 22 de Octubre/2025, en el cual presentan el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de contratación **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS -FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION – ID 473.453"**, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

ART.2°. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID 473.453 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION – ID 473.453"** a la firma **CONSTRU JUANCA RUC: 3566218-2**, por un monto total de **Gs. 93.102.000 Guaraníes Noventa y tres millones ciento dos mil**, conforme al siguiente detalle; -

N°	Institución Educativa	Monto
01	Construcción de Empedrados – Fondo Especial de Pavimentación	Gs. 93.102.000
TOTAL		93.102.000

ART. 3°. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior.

ART.4°. DESIGNAR como Administrador de contrato del presente procedimiento de contratación al Señor/a Francisco Javier Acosta, de la Municipalidad de ITURBE.-----

ART.5°. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----



Lic. Francisco J. Acosta Alfonso
Secretario General
Municipalidad de Iturbe



Prof. Ever S. Rodas Almada
Intendente Municipal
Municipalidad de Iturbe